



:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

RESOLUCION N°	
059	/022

VISTO: la necesidad de extender el plazo de vigencia del Convenio Marco N° 01/2019 convocado por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para la “Adquisición de Insumos Informáticos”;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Director Ejecutivo de AGESIC –en ejercicio de atribuciones delegadas- N° 094/019, de fecha 05 de agosto de 2019, se dispuso la adjudicación del mencionado Convenio Marco a las firmas: 1) Abacus S.A., 2) Emme Sistemas Sociedad Anónima, 3) Interfase S.A., 4) Librerías del Litoral S.A., 5) Nisul S.A., 6) Paldir S.A. y 7) Romis S.A., por el plazo de 24 (veinticuatro) meses;

II) que por Resolución de la citada Dirección Ejecutiva N° 059/021, de fecha 13 de agosto de 2021, se dispuso la extensión del plazo original en un 50 % (cincuenta por ciento), equivalente a 12 (doce) meses, con excepción de la firma ROMIS S.A. y de los ítems y productos de las firmas ABACUS S.A., EMME SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA, LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A. y PALDIR S.A., referidos en dicha Resolución, por lo cual el convenio se encuentra vigente hasta el próximo 13 de agosto del presente año;

III) que por los fundamentos expuestos por el área técnica de la Agencia en informe de fecha 21 de julio del corriente año, obrante a fojas 783, surge acreditada la necesidad de extender el plazo de vigencia del mencionado Convenio Marco N° 01/2019, en un 50 % (cincuenta por ciento) de su plazo original, equivalente a doce (12) meses;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 17 del Decreto N° 367/018, de 05 de noviembre de 2018, y el art. 74 del TOCAF establecen que: “(...) *la Unidad Administradora podrá disminuir o extender la vigencia del Convenio Marco de conformidad con la normativa vigente, debiendo solicitar conformidad previa del adjudicatario si la disminución supera el 10% o la extensión supera el 20% del plazo original*”;

II) que con fecha 22 de julio de 2022 se solicitó el consentimiento a las firmas adjudicatarias, el cual fue otorgado por cada una de ellas, -Abacus S.A.,

SC/sm
Exp: 2019-2-10-0000065

:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

Interfase S.A., Nisul S.A. y Paldir S.A.- con respecto a la totalidad de ítems que se hallan actualmente en la Tienda Virtual. Con relación a las restantes firmas prestaron su consentimiento con las siguientes consideraciones:

a) Emme Sistemas Sociedad Anónima: prestó su consentimiento para los ítems que se hallan actualmente en la Tienda Virtual excepto para los siguientes: ítem 39 Impresora láser monocromática (sin red), Ítem 40 Impresora láser monocromática (con red) e Ítem 41 Impresora multifunción laser (Color); b) Librerías del Litoral S.A.: prestó su consentimiento para los ítems, salvo para los siguientes productos: Ítem 3 Disco duro externo (USB 3.0, > 4TB), Ítem 22 Memoria DDR4 (DIMM de 8GB), Ítem 36 Tarjeta de red ethernet (USB - Ethernet), Ítem 39 Impresora láser monocromática (sin red), Ítem 40 Impresora láser monocromática (con red), Ítem 41 Impresora multifunción laser (Color);

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sostuvo, en su informe de fecha 8 de agosto del año en curso, obrante a fojas 802 a 808, la procedencia de dicha extensión en virtud de verificarse el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la normativa que rige dicho procedimiento de contratación;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, por el Decreto N° 367/018, de 05 de noviembre de 2018, a lo establecido por Resolución del Presidente de la República N° 684/018, de 20 de diciembre de 2018 y demás normas concordantes aplicables;

DIRECTOR EJECUTIVO DE AGESIC
-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Extiéndase el plazo de vigencia del Convenio Marco N° 01/2019 convocado por AGESIC para la "Adquisición de Insumos Informáticos", en un 50 % (cincuenta por ciento) de su plazo original, equivalente a 12 (doce) meses, con excepción de los siguientes ítems y productos de las firmas Emme Sistemas Sociedad Anónima y Librerías del Litoral S.A.:



 :: DIRECTOR EJECUTIVO ::

Empresa	Ítem N°	Producto
Emme Sistemas Sociedad Anónima.	39	Impresora láser monocromática (sin red) - marca BROTHER, modelo HL-L2320D, - marca SINDOH, modelo A413DN
	40	Impresora láser monocromática (con red) - marca BROTHER, modelo HL-L2360DW
	41	Impresora multifunción laser (Color) - marca BROTHER, modelo MFC-L8900DW
Librerías del Litoral S.A.	3	Disco duro externo (USB 3.0, > 4TB) - Disco externo Seagate de 8TB de 3,5" Modelo STEB8000100
	22	Memoria DDR4 (DIMM de 8GB) - Memoria Kingston de 8GB DDR4 SODIMM Referencia: KVR24S17S8/8
	36	Tarjeta de red ethernet (USB - Ethernet) - Tarjeta de red inalámbrica USB 3.0 TP-LINK 600MB Modelo: UE300

SC/sm
Exp: 2019-2-10-0000065

:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

	39	Impresora láser monocromática (sin red) - Impresora PANTUM modelo P3300DW
	40	Impresora láser monocromática (con red) - Impresora PANTUM modelo P3300DW
	41	Impresora multifunción laser (Color) - Impresora BROTHER modelo MFC-8900

2°. Notifíquese y pase a la División Adquisiciones a sus efectos.

Agesic		EXPEDIENTE N°
		2019-2-10-0000065
Oficina Actuante:	Secretaría General AGESIC	
Fecha:	08/08/2022 18:49:48	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Hebert Paguas	08/08/2022 18:49:47	Avala el documento